

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 322^a, ORDINARIA

Sesión 13^a, en martes 2 de julio de 1991

Ordinaria

(De 11:15 a 14:16)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,

PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE
ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald

- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarra, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago :
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Secretario General de la Presidencia y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 46 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 8a, ordinaria, 9a y 10a, especiales, la penúltima que no se celebró por falta de quórum en la Sala, todas en 19 de junio último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia al proyecto que modifica la ley N° 18.483, sobre régimen legal para la industria automotriz.

-Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto que modifica la ley N° 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, y otros textos legales relacionados con dicha institución.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que remite el decreto supremo N° 559, que declara como Día del Congreso Nacional de la República de Chile el 4 de julio de cada año, publicado en el Diario Oficial el día de hoy.

-Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual da respuesta al oficio del Honorable señor Lagos respecto a la instalación de un retén de Carabineros en la localidad de La Tirana, Primera Región, en atención a la continua llegada a ella de drogadictos y delincuentes.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en relación con el oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz relativo a la asignación de zona que les correspondería percibir a los funcionarios públicos de la Comuna de Las Guaitecas, ubicada en la Undécima Región.

Del señor Ministro de Justicia, con el que responde el oficio enviado en nombre del Honorable señor Lavandero acerca de la discrepancia de criterios existentes entre el Juzgado de Menores de Temuco y el Servicio Nacional de Menores de la Región,

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al Honorable señor Ortiz en cuanto a la necesidad de concluir el Muelle de Repollal, ubicado en las Islas Guaitecas, Undécima Región.

Dos del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero se refiere al oficio del Honorable señor Lagos en el que plantea inquietudes de carácter previsional de los trabajadores y pensionados de sectores que indica.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz tocante al estado de la pensión de jubilación de doña Eugenia Pirzio-Biroli.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Proyecto de acuerdo de los miembros de la Comisión de Régimen Interior del Senado, Honorables señores Valdés (Presidente), Páez, Lavandero, Feliú, Soto, Urenda y Diez, cuyo tenor es el siguiente:

"Teniendo presente

"1. Que la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dispone en sus artículos 53 y 54 lo siguiente:

""Art. 53. La Ley de Presupuestos de la Nación deberá consultar anualmente los recursos necesarios para el funcionamiento del Congreso Nacional, sujetándose clasificación presupuestaria común para el sector público. Para estos efectos, los presidentes de ambas Cámaras comunicarán al Ministro de Hacienda las necesidades presupuestarias del Congreso Nacional dentro de los plazos y de acuerdo a las modalidades establecidas para el sector público.

""Art. 54. Cada Cámara establecerá la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan. Las normas sobre traspasos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivas serán fijados por el Congreso Nacional. Para estos efectos cada Cámara tendrá una comisión revisora de cuentas. Las cuentas del Congreso Nacional serán públicas y una síntesis de ellas se publicará anualmente en el Diario Oficial.

""El servicio de tesorería correspondiente comunicará mensualmente al Ministerio de Hacienda el avance de ejecución presupuestaria.".

"2. Que tales preceptos sólo establecen las normas básicas a que se debe ceñir la formulación, ejecución y control del presupuesto de este Poder del Estado.

"3. Que ellos explícitamente entregan a cada Cámara el establecer la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan.

"4. Que, asimismo, disponen que las normas sobre traspasos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivos, serán fijados por el Congreso Nacional.

"5. Que, además de reglar estos aspectos puntuales, para un adecuado y transparente manejo del presupuesto de este Senado, resulta indispensable fijar los sistemas y procedimientos que en forma permanente se utilizarán,

en cada etapa de su desarrollo, desde la recopilación de los antecedentes necesarios para su formulación anual hasta la aprobación final de las cuentas respectivas y su publicación en síntesis en el Diario Oficial.

"Los Senadores que suscriben someten a la consideración de esta Honorable Comisión de Régimen interior el siguiente:

"PROYECTO DE ACUERDO

"La formulación y ejecución del presupuesto del Senado y la aprobación anual de sus Cuentas se regirá por las siguientes normas:

"a) Formulación del Presupuesto del Senado:

"a.1. Dentro del plazo que señalen las instrucciones de la Dirección de Presupuestos al Sector Público, el Tesorero del Senado propondrá, a la Comisión de Régimen Interior, la estimación de ingresos y gastos para el período presupuestario siguiente, ciñéndose al clasificador de gastos vigente.

"a.2. Para estos efectos, el Tesorero solicitará que los Comités le hagan presente sus necesidades y, además, tendrá en cuenta la ejecución presupuestaria del año en curso y la proyección de ingresos y gastos de los meses que restan.

"En el caso de detectarse diferencias entre lo aprobado en el presupuesto y la ejecución real, deberá investigar su causa y considerar estos antecedentes en la nueva estimación presupuestaria.

"a.3. Una vez aprobada la estimación de ingresos y gastos por la Comisión de Régimen Interior, el Presidente del Senado la pondrá en conocimiento de la Sala y la remitirá al Ministerio de Hacienda.

"b) Distribución del Presupuesto:

"b.1. Dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la Ley de Presupuestos, el Tesorero propondrá a la Comisión de Régimen Interior una distribución de los recursos asignados, de acuerdo a los rubros contenidos en el clasificador de gastos, y una estimación de las necesidades de caja mes a mes.

"b.2. Para estos fines, solicitará informe a los Comités, los que adjuntará a su propuesta.

"b.3. Aprobada la distribución por la Comisión de Régimen Interior, ella será puesta en conocimiento de la Sala por el Presidente del Senado y comunicada, por el Tesorero, a la Comisión Revisora de Cuentas.

"c) Ejecución Presupuestaria:

"c.1. El Tesorero será el encargado de la administración y ejecución del Presupuesto.,

"c.2. Podrán asignarse recursos globales a las distintas dependencias para gastos menores y viáticos. De estos recursos deberá rendirse cuenta documentada al Tesorero, el segundo día hábil del mes siguiente.

"c.3. Dentro de los cinco primeros días del mes, el Tesorero pondrá en conocimiento de la Comisión de Régimen Interior la ejecución presupuestaria del mes anterior y la caja para el mes en curso y remitirá al Ministerio de Hacienda la información correspondiente a la ejecución presupuestaria.

"c.4. En el mismo plazo remitirá copia a la Comisión Revisora de Cuentas, tanto de la ejecución presupuestaria como de la asignación de la caja. La Comisión Revisora de Cuentas hará las observaciones que estime pertinentes sin perjuicio de las que posteriormente pueda formular al revisar las cuentas.

"c.5. En el transcurso del año podrán efectuarse modificaciones presupuestarias. Estas modificaciones serán propuestas por el Tesorero, por iniciativa propia o a petición de los Comités o de la Comisión de Régimen Interior.

"Las modificaciones presupuestarias estarán sujetas al mismo procedimiento que la distribución del presupuesto.

"d) Revisión de Cuentas:

"d.1. La Comisión Revisora de Cuentas estará facultada para revisar en Tesorería y en las Unidades que manejen fondos, la documentación original de ingresos y gastos. Igualmente, corresponderá a esta Comisión comprobar la correcta imputación del gasto.

"d.2. La rendición de cuentas debe comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen.

"d.3. El expediente que forma la rendición de cuentas debe contener:

"d.3.1. Los comprobantes de ingresos percibidos por cualquier concepto.

"d.3.2. Los comprobantes de egresos con la documentación que acredite los pagos realizados.

"d.3.3. Documentos que demuestren operaciones contables que no corresponden a ingresos o gastos efectivos.

"d.3.4. Copia de los informes mensuales de la ejecución presupuestaria.

"d.4. Las cuentas serán auditadas por auditores externos contratados al efecto.

"e) Publicación de Cuentas:

"La Comisión Revisora de Cuentas propondrá, a la Comisión de Régimen Interior, una síntesis para publicar en el Diario Oficial. Una vez aprobada

por la Comisión de Régimen Interior, el Presidente del Senado la pondrá en conocimiento de la Sala, previo a su publicación.

"f) Anexo sobre Personal:

"Mensualmente el Tesorero comunicará a la Comisión Revisora y a la de Régimen Interior, la evolución de las dotaciones del Senado, el gasto que ello representa y su relación con el duodécimo proyectado.

"Cada nueva contratación deberá acompañar justificación de la necesidad y financiamiento por un año completo si no es por período único.

"g) Comisión Revisora de Cuentas:

"La Comisión Revisora de Cuentas deberá designarse de conformidad con el procedimiento que establece el Reglamento. Cualquier modificación en su integración se hará en el mes de diciembre de cada año. Los miembros de la Comisión tendrán designado un alterno para ausencias por cualquier causa. (Artículo 30 del Reglamento)."

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el proyecto de acuerdo de la Comisión de Régimen Interior, que contó con la aceptación unánime de sus miembros.

Acordado.

Suspenderé la sesión por 10 minutos, a fin de realizar una reunión de Comités y tratar algunos aspectos relacionados con la tabla de esta sesión.

-Se suspendió a las 11:42.

-Se reanudó a las 12:34.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS E INFORMACIONES DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).-En reunión de Comités se ha dado cuenta de los eventos que se van a realizar con motivo de conmemorarse el centésimo octogésimo aniversario del Congreso Nacional.

El miércoles 3 de julio, a las seis y media, en la Cámara de Diputados, habrá una mesa redonda en la que participarán en representación del Senado, conjuntamente con los Diputados que intervengan en ese foro abierto, la Honorable señora Soto y los Honorables señores Papi, Pacheco, Diez y Thayer, reunión a la que se ha invitado a profesores y estudiantes particularmente.

En la mañana del jueves 4 de julio, día del aniversario del Congreso Nacional, a las diez y media, habrá un desfile de estudiantes desde Avenida Argentina, por Pedro Montt, hasta la Plaza O'Higgins, y a las doce diez, la gran banda

de la Armada dará un concierto en dicha plaza, que está ubicada a la salida del Senado.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- ¿Quién moderará el foro, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).-El foro lo moderarán cinco profesores universitarios.

El señor DÍAZ.- ¿Y algún Parlamentario, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Va a ser moderado por los profesores universitarios que expondrán, y cada uno de los cinco señores mencionados tendrá derecho a efectuar comentarios a dichas exposiciones. Después, la discusión quedará abierta para todos los señores Parlamentarios participantes.

La organización de este foro ha estado a cargo del Honorable Diputado señor Eugenio Ortega.

A las seis del día jueves 4 de julio se llevará a cabo en el Salón de Honor una sesión solemne con asistencia del Presidente de la República, del Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, del Presidente del Tribunal Constitucional y de otras autoridades, como los Ministros, los jefes superiores de las Fuerzas Armadas, dignidades eclesiásticas, representantes diplomáticos; es decir, todas las autoridades nacionales. Habrá un concierto. Harán uso de la palabra el Presidente del Senado y el de la Cámara de Diputados. Después se llevará a cabo una recepción para quienes han sido invitados.

Asimismo, los Comités han acordado solicitar el reemplazo de la urgencia respecto de los proyectos signados en el Orden del Día de hoy con los números 2, 3, 4, 5 y 6, iniciativas que están en poder de los señores Senadores y cuya urgencia vence el 4 de julio próximo.

También acordaron tratar el proyecto que modifica el Título VII de la ley 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en la sesión ordinaria de la mañana del martes 9 de julio en curso.

Por último, resolvieron debatir en esta sesión el proyecto signado con el número 1, referente al proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, suscrito el 11 de junio de 1990.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, número 5°, del Reglamento del Senado, en consideración a las materias a que se refiere esta iniciativa y a la petición expresa del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se constituirá la Sala en sesión secreta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°118-10

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta alas 12:41 para tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, acerca del Acuerdo suscrito el 11 de junio de 1990 entre Chile y Estados Unidos de América, asunto que quedó pendiente.

-Se reanudó la sesión pública a las 14:16.

El señor URENDA (Vicepresidente).-- Continúa la sesión pública.

Recuerdo a los señores Senadores que se acordó suspender la hora de Incidentes de hoy y citar para mañana, a las 10, a fin de proseguir la discusión general y particular del recién referido proyecto de acuerdo.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:16.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción